

## REPORTAJE: Vida&Artes

# El apellido paterno como bandera

**Sectores conservadores atacan la ley que acaba con la prevalencia paterna - Críticas a la elección por orden alfabético si hay desacuerdo**

MARÍA R. SAHUQUILLO 05/11/2010

El apellido paterno se convierte ahora en bandera conservadora. La [reforma de una ley](#) que termina con restos de la sociedad patriarcal tradicional ha encontrado fuertes resistencias. El proyecto de Ley de Registro Civil, en trámite parlamentario, termina con la prevalencia del apellido masculino, una medida en la que algunos han visto otro ataque frontal del Gobierno contra la familia. El propio líder del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey, ya ha salido al paso para manifestarse en contra de la reforma que considera innecesaria; y ha asegurado que dará "la batalla" para que no salga adelante.

- [El padre primero y otras combinaciones](#)
- [Una reforma legal termina con la prevalencia del apellido del padre](#)
- [España 'se apellida' García](#)
- [El Gobierno se replantea el uso del alfabeto en caso de conflicto en los apellidos](#)
- [El Gobierno está abierto a elegir otro modo de ordenar los apellidos](#)

*"La norma ataca a la institución de familia", censuran algunos*

*Con el tiempo, si predomina el desacuerdo, peligran los Zubizarretas*

La nueva ley determina que los padres deberán especificar los apellidos del bebé al inscribirle en el registro, y que, en caso de desacuerdo u omisión, ya no prevalecerán por defecto los del varón, sino el orden alfabético. Una posibilidad que ha escandalizado al PP. La diputada Luisa Fernanda Rudi Úbeda aseguró ayer que la reforma es "una cortina de humo" para alejar a la sociedad civil de lo verdaderamente importante y que no es "una demanda urgente de los ciudadanos". El portavoz de CiU en la Comisión de Justicia, Jordi Jané i

Guasch, consideró que el impacto del proyecto de ley "es residual", por lo que le quitó importancia.

El Gobierno se defiende. La elección del orden de los apellidos es un avance, dicen. "Supone un paso más hacia la igualdad y termina con la diferencia de género", apoyó el vicepresidente tercero, Manuel Chaves González. Una opinión compartida por el portavoz del PSOE, José Antonio Alonso Suárez, y por el ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez, que criticó el comportamiento del Partido Popular ante la nueva reforma. La "defensa" de la prevalencia del apellido paterno es "difícilmente compatible con el mandato de igualdad que defiende la Constitución", dijo.

Pero las críticas llegan desde muchos frentes. La organización conservadora Instituto de Política Familiar describió el proyecto de ley como "un nuevo ataque frontal a la institución familiar". También el presidente de la plataforma Hazteoír, Ignacio Arsuaga considera este proyecto de ley -que termina también con la figura del Libro de Familia y lo sustituye por un código personal para cada ciudadano- es una fórmula para "arrancar" a la persona de su vínculo familiar.

Franklin Delano Roosevelt, el presidente de EE UU desde 1933 a 1945, recibió el Delano para que su madre no perdiera su apellido de soltera.

Como trasfondo del debate, a nadie se le escapa el alto contenido simbólico de los apellidos. En España, donde hasta ahora prevalecen los del varón, suponen una de las rémoras de la sociedad patriarcal. Del modelo en el que el padre predominaba sobre la madre y era quien "reconocía" a los hijos. Quien les daba, si quería, sus apellidos.

"Este cambio normativo supone un gran avance. Termina con la tendencia de que el padre, al ser el cabeza de familia, debe ser quien ejerce la protección de la familia", opina Soledad Murillo de la Vega, ex secretaria de Políticas de Igualdad, que sostiene que la reforma es muy positiva porque fomenta que la elección del orden de los apellidos sea fruto de una decisión consensuada entre la pareja - "como se hace con el nombre del bebé"-, y termina con el sentido de pertenencia a un grupo y de preocupación por continuar con un linaje.

"Muchas veces cuando se prefería a un varón antes que a una mujer era simplemente para que se conserve el apellido", considera Consuelo Abril González, abogada de familia y vicepresidenta de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Igualdad (Compi). Se acabó, por tanto, brindar con champán cuando llega un varón en una familia de mujeres porque así no se perdían los apellidos.

Es con este modelo caduco con lo que quiere terminar la nueva ley. Así lo afirma en su propio fundamento jurídico el proyecto: "Con el fin de avanzar en la igualdad de género se prescinde de la histórica prevalencia del apellido paterno frente al materno permitiendo que ambos progenitores sean los que decidan el orden de los apellidos". La modificación ampara también a las parejas del mismo sexo.

Pero nunca llueve al gusto de todos, y una vez más las políticas de igualdad se convierten en campo de críticas para determinados sectores resistentes a los cambios. Muchos se escudan en la protección de la tradición para frenar lo que ven como un ataque más contra los hombres con la "excusa" de la igualdad, una nueva ley superflua.

Pero ¿era necesaria la reforma? Ya desde 1999, un cambio en la ley actual -de 1957- permitía a los padres elegir el orden de los apellidos de los hijos. Por defecto, sin embargo, prevalecían los del varón. Cambiarlos, además, supone un gran periplo burocrático.

La profesora de Ciencias de la Información e investigadora de políticas de género Pilar López Díez no entiende la polémica desatada por el proyecto de ley. "¿Por qué se enfadan? Las parejas van a tener los mismos derechos. Si aquellos que tanto se quejan fueran realmente igualitarios deberían pensar por qué no va el apellido de la madre primero, que es la que pare", dice. Una opinión que comparte la socióloga Ana Bravo Pérez, que llama la atención sobre una realidad actual en la que el segundo apellido, el de la mujer, por ejemplo, tiende a desaparecer.

Una curiosidad es que en caso de discusiones los padres no podrán llegar a un pacto por el que el primer hijo lleve los apellidos de la madre en primer lugar y el segundo a la inversa. Todos los hermanos de madre y padre deberán apellidarse igual, dice la ley. La decisión, así, es fundamental.

Y aquí llega otro de los puntos polémicos. El proyecto de ley determina que "en caso de desacuerdo o cuando no se hayan hecho constar los apellidos en la solicitud de inscripción, el encargado del Registro Civil los determinará por orden alfabético". Así, los Zunzuneguis, Zapateros o Zubizarretas pueden estar en peligro de extinción. Un sistema que defendió el ministro Caamaño, como "neutral", pero que no convence a todos. Los expertos temen que este modelo, teóricamente objetivo, provoque que dentro de unos años escaseen los apellidos que comiencen por las letras finales del abecedario.

No solo eso. También peligran los apellidos comunes. Los González, Rodríguez, López y Pérez. Todos podrían desaparecer -o al menos comenzar a escasear- en aras de otros más llamativos. No por casualidad al presidente del Gobierno se le llama Zapatero, en lugar de Rodríguez, su primer apellido. Aunque, quién sabe, si esto es así, dentro de un siglo puede resultar distinguido apellidarse Fernández.

Para los expertos, sin embargo, los temores de los Zabalas y los Martínez son infundados. Los casos de conflicto u omisión serán pocos. "Los padres se pondrán de acuerdo en el 99% de los casos", aseguró el ministro Caamaño. El titular de Justicia consideró "positivo" que los ciudadanos debatan sobre el orden de los apellidos considerando ambos -los de la madre y el padre- de forma igualitaria.

Pero si no es así, ¿qué sistema es el ideal para elegir la denominación que acompañará a la persona para siempre? Patricia López Peláez, profesora de Derecho Civil de la Uned, aboga por lanzar una moneda al aire. "Un método totalmente objetivo y aleatorio que no prima a ninguno de los dos apellidos", afirma. Este sistema no es original, ya se utiliza desde hace tiempo en países como Alemania.

A Abril González el sistema de emplear el abecedario sí le parece adecuado. "Es un avance que se rige por criterios totalmente objetivos. Normalmente, en caso de conflicto, se suele judicializar el asunto. Aquí no será lo que dice un juez, quien determine qué apellido le parece mejor", dice. Al profesor de Derecho Civil de la Universidad de Navarra Javier Fajardo Fernández le preocupa otro tema: los casos de omisión. "Qué va a pasar cuando los padres no escriban nada por desconocimiento o por olvido", se pregunta. La ley es clara: se usará el abecedario.

Polémica aparte, el debate sobre el proyecto de ley favorece que los ciudadanos conozcan que pueden adoptar el criterio de igualdad en todo. También en lo que se escribe en su pasaporte.

## **El padre primero y otras combinaciones**

- Francia. Solo hay un apellido, así que los progenitores deben elegir entre el del padre, el de la madre o ambos unidos. Existe una vieja costumbre aún arraigada por la cual ella pierde el apellido al casarse. Por eso, Martine Aubry, primera secretaria del Partido Socialista francés, hija de Jacques Delors, no lleva el ilustre apellido paterno. Pero la esposa puede mantener, por ley, su apellido.-A. J. BARCA

- Italia. Los hijos de las mujeres casadas o los que han sido reconocidos por el padre toman el apellido paterno. Si la madre es soltera, le da su nombre. Todo italiano está registrado con un solo apellido, el paterno. Pero desde hace un año, es posible añadir el materno, aunque no en el momento de inscribir el nacimiento, sino tras un trámite que dura cerca de un año. También se puede sustituir si se considera vergonzoso o por motivaciones personales.-L. MAGI

- Rusia. Legalmente impera la igualdad. Solo existe uno, el paterno o el materno. En la época soviética, hubo parejas en las cuales uno de los miembros era judío y descartaron el apellido de este origen por las futuras dificultades que podría causar a su hijo para, por ejemplo, encontrar trabajo. Con la mayoría de edad, se puede cambiar el apellido. Cuando las parejas se casan, se les pregunta qué quieren hacer. La ley permite elegir, pero por tradición es la mujer quien cede en favor de que se inscriba el del marido.-P. BONET

- EE UU. Amanda Birmingham Bonds nació Amanda Joyce Zane Birmingham. En EE UU es impensable no tener, desde la cuna, lo que se denomina un "nombre del medio", que no es exactamente el nombre compuesto de España y es una referencia para toda la vida. Así, hay que pensar en dos nombres para el bebé. Ese "nombre del medio" -George W. Bush hijo, George H. Bush padre- suele ser el nombre de pila de un allegado. Amanda tuvo dos: Joyce y Zane."Era un nombre muy largo para las cuentas del banco", dice. El problema llegó al casarse. Por tradición, debía adoptar el del marido, Anthony Bonds. "No estaba dispuesta, era una seña de identidad", explica. Pragmática, convirtió su apellido de nacimiento (el

paterno Birmingham) en su *middle name* y prescindió de los originales. Amanda es ahora Birmingham Bonds. El papeleo le llevó unos dos meses. Las mujeres suelen perder su apellido al casarse. La tendencia actual es la practicada por Amanda. Ambas opciones suelen dar problemas cuando la pareja se divorcia. El proceso de recuperación de identidad es larguísimo, y en este caso, además, doloroso. Los estadounidenses no entienden que la mujer mantenga su apellido. Para ellos, en el caso de tener hijos, es una incomodidad y "nada seguro", relata una profesora. "¿Cómo sé yo que a quien le entrego el niño es la madre si el apellido no es el mismo que el del pequeño?".-Y. MONGE

- Portugal. Primero, el de la madre y después, el paterno. Pero en la práctica la primacía real la tiene el padre. Eso vale para documentos oficiales, firmas, etcétera. Por ejemplo, Francisco Pinto Balsemao (ex primer ministro) es, en la práctica, Francisco Balsemao.-F. RELEA

- Japón. El apellido precede al nombre (Kan Naoto, y no Naoto Kan, es como se llama al actual primer ministro) y se emplea, salvo en casos de extrema cercanía, para dirigirse a alguien. En Japón solo se utiliza uno y la ley estipula que un niño recibe automáticamente el que figura en el *koseki* (el registro de familia). Pueden inscribirse con el de la esposa o el del marido. Casi siempre, ella adopta el de él (y por ende, su descendencia). En caso de divorcio, pueden recuperar su apellido de solteros y modificar el de los hijos. -A. S. BRAUN

- Reino Unido. La tradición, y no una ley, sigue dictando la primacía del apellido paterno. Así registra a sus hijos el grueso de las familias y es el que suelen adoptar ellas al casarse. Muchas lo mantienen tras el divorcio. Previo acuerdo de la pareja, los bebés pueden recibir el materno o los de ambos (y en el orden que deseen), pero pocos lo hacen.-P. TUBELLA

- Sudáfrica. Por costumbre, prima el del padre. Por ley, desde 2001, el recién nacido puede ser inscrito con el paterno, el materno o, de estar de acuerdo los progenitores, con ambos separados por un guión. Las casadas mantienen su apellido y pueden añadir el de su marido. Los nacidos fuera del matrimonio se inscriben bajo el materno o bajo el paterno si él está de acuerdo. La legislación permite que, en caso de que una madre soltera se case, el bebé asuma el apellido

de su padrastro o cambiar el de los niños en caso de divorcio o muerte del padre.-

L. CAMBRA

- Alemania. Los matrimonios pueden adoptar el apellido de la esposa o el del marido como "nombre de familia". El que elijan será el que lleven los hijos. También pueden conservar sus respectivos apellidos tras el matrimonio, en cuyo caso deberán determinar cuál de los dos recibirán los hijos que tengan en común.-

J. GÓMEZ